ANALISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA CIUDAD Y LA RUTA TURISTICA COMO FUENTE PRIMARIA PARA LA PROMOCION Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO, GASTRONOMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La Entidad, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un convenio de asociación del sector cultural, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

FECHA DE ELABORACION: JULIO 2023

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

De igual forma, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, el Municipio de Soledad como ente territorial dentro de su estructura administrativa se encuentra encargado de direccionar, coordinar, supervisar y controlar las unidades y dependencias de la administración municipal, que tiene bajo su órbita funcional la ejecución y el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos. Coordinar los procesos y planes que enmarcan la Gerencia Pública, manejo de personal, procesos administrativos, orden público, seguridad ciudadana y participación comunitaria al igual que coordinar y ejecutar los procesos de contratación del municipio además de aplicar procedimientos de vigilancia y control de los procesos contractuales a su cargo.

El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional.

El artículo 333 de la Constitución Política, establece que el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

La ley 2068 de 2020 por medio de la cual se modifica la Ley de Turismo y se dictan otras disposiciones tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

La actividad turística deberá propender por la conservación e Integración del patrimonio cultural, natural y social, y en todo, caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, la satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que si sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus necesidad.

El artículo 23 de la ley 2068 de 2020 Los concejos distritales o municipales y las asambleas departamentales, por iniciativa de la respectiva autoridad territorial, previo concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o por iniciativa de este último, podrán declarar como atractivos turísticos de utilidad pública e interés social aquellas zonas urbanas, de expansión o rurales, ecosistemas, paisajes, plazas, vías, monumentos, construcciones y otros que deban desarrollarse con sujeción a planes especiales, adquirirse por el Estado o preservarse, restaurarse o reconstruirse, que igualmente deberán ser incluidos en el renglón turístico del siguiente plan de desarrollo distrital o municipal.

Actualmente el Municipio de Soledad tiene bajo posicionamiento turístico en la región y poco porcentaje de turistas que reconozcan al municipio como destino. Siendo el municipio paso obligado de los visitantes nacionales e internacionales que llegan al Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, y de otros más, que ingresan por vía terrestre provenientes del interior del país, los cuales buscan desarrollar actividades turísticas de placer cercanas al aeropuerto y diferentes a las ofrecidas por la Capital del Departamento, cuyo turismo se concentra en el turismo de negocio, además de los propios y coterráneos

Soledad no cuenta con una ruta turística definida para el visitante, a pesar de estar dotados con todas las facilidades y comodidades para el turismo, que pueda ser promocionada mostrando de forma organizada y sistemática, los productos turísticos del municipio.

El municipio tampoco cuenta con un inventario de atractivos turísticos de patrimonio cultural, bienes culturales, festividades, sitios de interés, entre otros; tampoco con un mapa de prestadores de servicios turísticos, con establecimientos formalizados con el Registro Nacional de Turismo (RNT), situación acrecentada por no generarse las condiciones institucionales para el impulso al sector turismo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “GRAN PACTO SOCIAL POR SOLEDAD” asignó de manera transversal de acuerdo a su competencia, la responsabilidad de coordinar, implementar, desarrollar y cumplir los propósitos, objetivos, políticas, metas e indicadores que integran los programas presupuestales del sector “Industria, Comercio y Turismo” y “Trabajo” contemplados en La Línea Estratégica Nº2: denominada “PACTO SOCIAL POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACIÒN Y LA PRODUCTIVIDAD”, línea orientada a fomentar el crecimiento económico y el desarrollo humano y se enmarca dentro del reto denominado “SOLEDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA”; en el cual se pretende abordar el diagnóstico e impulso de sectores de desarrollo económico, entre otros específicamente al indicador producto “Campañas Regionales de Promoción Turística Apoyadas, Ruta Turística de SoledadImplementada y Promocionada y Stand de Promoción turística, cultura, Gastronomía e industria gestionado”, el cual hace parte del programa presupuestal “Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas”, correspondiente al Sector Comercio Industria y Turismo.

Los pobladores del territorio, no están concientizados de la riqueza cultural y gastronómica del municipio, desaprovechando las formas de generación de ingresos que se generan de la cadena de valor del sector.En este orden de ideas, se determina como problema que no existe para el municipio una ruta turística que permita su promoción y posicionamiento en el país, como destino turístico gastronómico y cultural.

La Alcaldía de Soledad, por medio del Departamento Administrativo de La Competitividad de Soledad -DACOS- y este último a través de sus tres frentesde acción: “Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial”; “Empleabilidad” y “Promoción Ciudad”, trabaja a través de sus respectivas rutas de acción planificando, gestionando, diseñando, dirigiendo y

desarrollando de manera constante y articulada estrategias, políticas, planes y programas que le permitan al municipio crear las condiciones necesarias para la formalización y generación de empleo, el fortalecimiento del desarrollo empresarial y emprendimiento, además del fortalecimiento y la Promoción Turística del municipio como destino cultural y Gastronómico; con el cual se busca desarrollar estrategias en el sector turismo y sus actores, para la promoción efectiva de la oferta y la venta de servicios en el municipio de Soledad que fomenten el interés de propios y visitantes, así como generar condiciones institucionales para el impulso del sector.

Por todo lo descrito anteriormente se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural o jurídica que ayude a "Desarrollar la marca ciudad y la ruta turística como fuente primaria para la promoción y posicionamiento como destino turístico gastronómico y cultural al municipio Soledad".

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política "la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos de ley.

Que el artículo 355 de la Constitución política dispone que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el plan nacional y los planes sectoriales de desarrollo.

El Convenio esta soportado en la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, el que define respecto de la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares, que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas o naturales, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. En el inciso segundo determina que los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El artículo 141 de la ley 136 de 1994, prescribe que las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

Esta modalidad de contratación tiene como supuesto jurídico que la persona jurídica y la administración aúnen esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que le asignen la ley a la entidad y el objeto de la entidad sin ánimo de lucro.

El Decreto 092 de 2017, es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que, para el logro de los objetivos señalados, se consideró pertinente la suscripción de un convenio de asociación con una entidad que se encuentre en capacidad de facilitar su capacidad técnica, logística y administrativa para la ejecución conjunta con la administración del proyecto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL

FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA CIUDAD Y LA RUTA TURISTICA COMO FUENTE PRIMARIA PARA LA PROMOCION Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURISTICO, GASTRONOMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Turismo es un término que comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual durante un período de tiempo inferior a un año, con fines de ocio, negocios u otros. Si no se realiza pernoctación, se consideran «excursiones». Turistas y excursionistas forman el total de «visitantes».

El turismo puede ser doméstico, también llamado nacional (turistas dentro de su propio país de residencia) o internacional. Este último sirve como importante fuente de ingresos en muchos países y regiones, cuya economía se basa en gran parte en el turismo.

Y de acuerdo a la actividad se clasifica entre otros sectores en:

- Cultural: motivado por conocer rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. En México hay un gran movimiento en este sector para dar a conocer y preservar el patrimonio cultural.
- Religioso: son desplazamientos por motivos de fervor y devoción religiosa, ya sea con la finalidad de cumplir un voto o una promesa, pedir algún tipo de beneficio o agradecer alguna ya recibido. Este tipo de turismo hace visitas repetidas al mismo sitio, lo que podría generar fidelidad del huésped.
- Gastronómico: turistas que se desplazan para tener experiencias culinarias y probar determinados tipos de comidas y bebidas. En ocasiones coinciden con festividades cívicas o culturales locales. Viajan para conocer los ingredientes de los platillos o incluso para aprender a prepararlos.
- Salud o Wellness: acudir a algún lugar para recibir tratamiento de enfermedades o simple relajación en spas, saunas u otros centros de medicina tradicional o alternativa.
- Deportivo: realizan viajes relacionados con la práctica de algún deporte como maratones o torneos o para acudir a eventos deportivos como observadores la fórmula 1, peleas de box, torneos de futbol entre otros.
- De ayuda Humanitaria: tiene la intención de colaborar en proyectos sociales o con organizaciones no gubernamentales.
- Parques Temáticos: son los turistas que viajan con la finalidad de disfrutar exclusivamente de los parques temáticos. Como los existentes en Orlando Florida.
- Negocios: el motivo del viaje está vinculado con la realización de actividades laborales o profesionales. Puede ser realizado de manera grupal o individual.

Objetivos del turismo

El turismo incorpora todos los acontecimientos vinculados con personas que viajan a lugares fuera de su medio habitual y esta actividad posee los siguientes objetivos:

- **Económicos**. Promueven el crecimiento económico y para ello son esenciales los ingresos provenientes del turismo.
- **Ecológicos**. Impulsa el cuidado del patrimonio natural.
- **Interculturales**. Fomenta la posibilidad de interactuar con personas de otras culturas e intercambiar conocimientos y tradiciones.
- **Infraestructurales**. Para el desarrollo del turismo, este propicia la visita de instalaciones e instituciones que componen la base material y organizacional del lugar.

El turismo constituye un sector clave en la magnitud financiera de nuestro país dadas las condiciones de Topografía, de mares, ríos y su característica multicultural y fiestera de Colombia, y cuya importancia obliga a un planteamiento de dimensión superior, sobre todo en tiempos de incertidumbre económica, debido a que es uno de los escasos y fiables motores que lo avala como generador de renta y empleo, a la vez que lo convierte en garante de la proyección ante la comunidad mundial, que ven en nuestro país un potencial de inversión, de comercio y de lugar vacacional durante los 365 días del año, al contrario de los países con las cuatro estaciones meteorológicas, lo cual nos obliga a ofrecer una altísima calidad en los portafolios de servicios, para las diferentes etnias del Universo.

Entidades que regulan el Sector Turismo en Colombia

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Fondo Nacional del Turismo (FONTUR)
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO)
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO)

Indicadores Económicos

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS):

En mayo de 2023, quince (15) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023P



Fuente: DANE – EMS

3. <u>INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC):</u>

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

4. ENCUESTA MENSUAL DE TURISMO:

Boletín emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

✓ Visitantes no residentes:

son el principal indicador de turismo en el país. Recoge las entradas de visitantes que residen en otros países. Los visitantes no residentes, están conformados por tres tipos de turistas:

- Extranjeros no residentes: no tienen nacionalidad colombiana y no residen en Colombia.
- Colombianos residentes en el exterior: tienen nacionalidad colombiana y no residen en Colombia.
- Pasajeros que llegan en cruceros a los puertos del país.

En 2022: Con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 117,8% respecto a 2021 y aumentaron 237,0% frente a 2020.

Entre enero y mayo de 2023: Con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 36,7% frente al mismo periodo de 2022.

- ✓ Visitante interno:

Visitante viaja dentro de su propio país de residencia.

En el Cuarto trimestre 2022, Cerca de 3,5millones de personas fueron visitantes internos lo que representa un 15,8% de la población total, 4,5 puntos porcentuales (p.p.) por encima del trimestre anterior, 5,5 p.p. por encima del mismo periodo del año 2022 y 3,8 p.p. por debajo del mismo periodo del año 2019.

- ✓ Conectividad Aérea:

En 2022, el tráfico aéreo de vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 16,2% frente a 2019.

Entre enero y abril de 2023: El tráfico aéreo de vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 3,4% frente a 2022.

- ✓ Visitantes Parques Nacionales Naturales:

En 2022: El número de visitantes a Parques Nacionales Naturales aumentó 33,9%.

Entre enero y mayo de 2023: El número de visitantes a Parques Nacionales aumentó 13,0%frente al mismo periodo del año 2022.

- ✓ Alojamiento:

En 2022, la tasa de ocupación de alojamiento fue de 55,6%, aumentando 14,8 p.p. frente al año 2021.

Entre enero y febrero de 2023: La tasa de ocupación de alojamiento fue de 53,9%, aumentando 6,3p.p. frente al año 2019.

- ✓ Cuenta satélite de turismo:

En 2022, El valor agregado del turismo fue de $28.001 miles de millones, aumentando 52,5% frente a 2021 y aumentando 10,6% frente a 2019.



Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE - MinCIT.

Para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, en el primer trimestre del año 2023, el gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron dentro del país según motivo de viaje fue $311.352 para la categoría Negocios o motivos profesionales, $146.875 para la categoría Recreación, vacaciones, $71.102 para la categoría Visita a parientes o amigos y $155.717 para la categoría Otro motivo.

Tabla 6. Gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron, según motivo principal de viaje (pesos)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2023-2022)

Motivo de viaje	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	I-2023	I-2022	Variación absoluta (2023-2022)	Variación (%) (2023-2022)
Gasto promedio percápita día	120.662	87.135	33.527	38,5*
Negocios o motivos profesionales	311.352^	188.088^	123.265	65,5
Recreación-vacaciones	146.875	108.283	38.592	35,6
Visita a parientes o amigos	71.102	56.033	15.069	26,9
Otro motivo**	155.717^	160.934^	-5.217	-3,2

- **ANALISIS DE LA DEMANDA**

Se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente en las plataformas SECOP I y SECOP II respectivamente, para consultar los procesos con objetos similares adelantados por la entidad obteniendo los siguientes resultados:

AÑO	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	CUANTIA	LINK SECOP
2023	SG-CD-2023-C0130	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y ELABORACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE COMPETITIVIDAD, DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO Y EL DISEÑO DE LA RUTA TURISTICA COMO FUENTE PRIMARIA PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURÍSTICO GASTRONÓMICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO SOLEDAD	FUNDACION ESTRATEGIA Y DESARROLLO	100.000.000 COP	SECOPII

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	LINK SECOP
FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTC-209-2023	REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR INICIATIVAS DE DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y DESTINOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOCIALIZACIÓN TURÍSTICA DIGITAL EN LOS MUNICIPIOS	CONVOCADO	4.007.523.333 COP	SECOP II

			DE LA RUTA LIBERTADOR FASE I.			
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	IDECUT-CI-296-2023	CONTRATACION DIRECTA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL PRIMER FESTIVAL CULTURAL, TURISTICO, GASTRONOMICO Y ARTESANAL 2023	MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	190.658.500 COP	SECOP II

- **CODIFICACION UNSPSC**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
93140000	Servicios comunitarios y sociales
93142100	Desarrollo regional
93142101	Servicio de planificación para el desarrollo regional

La Entidad determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran a continuación, el cual hace parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Promover al municipio de Soledad como destino turístico regional.

Par dar cumplimiento a la meta del Plan de desarrollo: *Campaña regional de promoción turística apoyadas,* desarrollaremos*:*

Desayuno y presentación de destino en el Municipio de Soledad, en el marco del evento nacional Colombia Travel Expo evento en el mes de octubre de 2023.

Esto incluye:

a. Convocatoria a 30 empresarios del sector turismo (agencias, operadores, hoteles)
b. Diseño de la presentación de destino turístico del municipio de Soledad
c. Piezas de promoción y divulgación para la convocatoria
d. Entrega de material de promoción, suvenir a los empresarios invitados
e. Presentación de destino - desayuno empresarial

2. Diseñar e implementar una ruta turística en el municipio de Soledad.

Par dar cumplimiento a la meta del Plan de desarrollo: *Ruta turística de soledad implementada y promocionada, desarrollaremos:*

Levantamiento de información y construcción de una ruta turística del municipio de Soledad, que permita visibilizar los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos.

Esto incluye:

a. Levantamiento de inventario Cultural, Turístico y Gastronómico (aplicación metodología Mincit)
b. Sensibilización turística con los empresarios, operadores de los sitios de interés
c. Priorización de los sitios a incluir dentro de la ruta turística, cultural y gastronómica
d. Diseño de la ruta turística, cultural y gastronómica
e. Elaboración del material de promoción y piezas de divulgación de la ruta en línea conla marca de ciudad. (Mapa turístico, y flayer)
f. Convocatoria a empresarios (agencias y operadores) del Municipio de Soledad para dar a conocer la ruta turística
g. Recorrido de validación con empresarios (agencias y operadores) del Municipio de Soledad para dar a conocer la ruta turística diseñada

3. Diseñar e implementar un stand de atención y promoción turística, cultural, gastronómica en industrial.

Aumentar la disponibilidad de información turística en el municipio de Soledad, con la creación de un punto de atención al turista en donde se distribuirá y entregará todo el material con la oferta turística y cultural.

Esto incluye:

a. Diseño de un stand para la atención al turista
b. Construcción e instalación y dotación del mueble en el lugar indicado
c. Puesta en marcha
d. Capacitación al personal de atención

- **VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO**

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de DOSCIENTOS CATROCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L ($214.285.714)

Las partes participantes realizaran los siguientes aportes:

A. El Municipio aportará en dinero la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($150.000.000.oo)

B. La Asociación Cotelco Capitulo Atlántico, aportará la experiencia, logística, conocimiento y la infraestructura para el adecuado desarrollo del objeto del presente convenio, el aporte es por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DSOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($64.285.714.oo)

Descripción del Presupuesto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y PROMOCIÓN MUNICIPIO DE SOLEDAD.

CONCEPTO	Descripción	Cantidad	Unidad	V. Total	Aporte SOLEDAD	Aporte COTELCO	Total
1. Promover al municipio de Soledad como destino turístico regional.	1.1. Convocatoria a 30 empresarios del sector turismo (agencias, operadores, hoteles)	30	Empresarios	45.800.000	45.800.000	$ 34.000.000	$79.800.000
	1.2. Diseño de la presentación de destino turístico del municipio de Soledad	1	Unidad				
	1.3. Diseño de Piezas de promoción y divulgación para la convocatoria	5	Piezas				
	1.4. Material promocional (folleto)	3000	Unidad				
	1.5. Suvenir para empresarios (lapiceros)	1000	Unidad				
	1.6. Suvenir para empresarios (Libreta Rainbow)	500	Unidad				
	1.7. Suvenir para empresarios (bolsa ecologica cambrel)	500	Unidad				
	1.8. Presentación de destino en auditorio principal y desayuno empresaral	1	Unidad				
	1.9. Apoyo logistico Stand Colombia Travel Expo Medellín	1	Transporte				

2. Diseñar e implementar una ruta turística en el municipio de Soledad.	2.1. Levantamiento de inventario turístico, cultural y gastronómica (Aplicación metodología Mincit)	2	días	41.500.000	41.500.000	$ 20.285.714	$61.785.714
	2.2. Sensibilización turística con los empresarios, operadores de los sitios de interés	2	Jornadas				
	2.3. Priorización de sitios y diseño de la ruta	8	Horas				
	2.4. Elaboración del material de promoción y piezas de divulgación de la ruta en línea con la marca de ciudad. (Mapa ruta, y flyer)	3000	Unidad				
	2.5. Convocatoria y recorrido de inspección validación con empresarios (agencias y operadores) de la ciudad de Barranquilla para dar a conocer la ruta turística diseñada	1	Jornadas				
3. Diseñar e implementar un stand de atención y promoción turística, cultural, gastronómica e industrial.	3.1. Diseño de un stand para la atención al turista	1	Unidad	46.000.000	46.000.000	$ 10.000.000	$56.000.000
	3.2. Construcción e instalación y dotación del mueble en el lugar indicado	1	Unidad				
	3.3. Puesta en marcha	4	meses				
	3.4. Capacitación al personal de atención	2	Jornadas				
4. Coordinación y seguimiento, apoyo a la gestión	4.1. Profesional de apoyo	4	meses	16.700.000	16.700.000	$ 0	$16.700.000
	4.2. Tecnico de apoyo logistico	4	meses				
				150.000.000	**150.000.000**	**$ 64.285.714**	**$214.285.714**

Cronograma de Actividades:

CONCEPTO	ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1.Promover al municipio de Soledad como destino turístico regional.	1.1. Convocatoria a 30 empresarios del sector turismo (agencias, operadores, hoteles)			X	
	1.2. Diseño de la presentación de destino turístico del municipio de Soledad		X		
	1.3. Diseño de Piezas de promoción y divulgación para la convocatoria		X		
	1.4. Material promocional (folleto)		X		
	1.5. Suvenir para empresarios (lapiceros)		X		
	1.6. Suvenir para empresarios (Libreta Rainbow)		X		
	1.7. Suvenir para empresarios (bolsa ecológica cambrel)		X		
	1.8. Presentación de destino en auditorio principal y desayuno empresarial			X	
	1.9.Apoyo logístico Stand Colombia Travel Expo			X	

2. Diseñar e implementar una ruta turística en el municipio de Soledad.	2.1. Levantamiento de inventario turístico, cultural ygastronómica (Aplicación metodología Mincit)	X	X		
	2.2. Sensibilización turística con los empresarios, operadores de los sitios de interés		X	X	
	2.3. Priorización de sitios y diseño de la ruta		X	X	
	2.4. Elaboración del material de promoción y piezas dedivulgación de la ruta en línea con la marca de ciudad. (Mapa ruta, y flayer)		X		
	2.5. Convocatoria y recorrido de inspección validación con empresarios (agencias y operadores) de la ciudad de Soledad para dar a conocer la ruta turística diseñada				X
3. Diseñar e implementar un stand de atención y promoción turística, cultural, gastronómica en industrial.	3.1. Diseño de un stand para la atención al turista	X			
	3.2. Construcción e instalación y dotación del mueble en el lugar indicado		X		
	3.3. Puesta en marcha			X	X
	3.4. Capacitación al personal de atención			X	
4. Coordinación y seguimiento, apoyo a lagestión	4.1. Profesional de apoyo	X	X	X	X
	4.2. Técnico de apoyo logístico	X	X	X	X

- **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

A) CAPACIDAD JURÍDICA:

Aportar los siguientes documentos, sin perjuicio de los que se soliciten en el pliego de condiciones:

- ✓ Propuesta
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
- ✓ Registro Único de Proponentes (si aplica)
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- ✓ Certificado de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal y de la empresa
- ✓ Certificados de experiencia y/o copias de contratos de acuerdo al perfil requerido
- ✓ Certificación de afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral (salud, Pensión, ARL, Cajas de compensación Familiar (si aplica) y SENA (si aplica).
- ✓ Certificación Bancaria

B) EXPERIENCIA

Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de objeto similar y que acredite experiencia en mínimo un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar, acompañado con certificación de cumplimiento de contrato.

El proponente deberá contar con los recursos logísticos, administrativos y un equipo de trabajo, idóneo para el desarrollo de las actividades a contratar dentro del presente convenio.

- **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJEN LA PRESENTE CONTRATACION**

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

- **ANALISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Prestar el servicio en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo y en el Contrato.	Moderado	Posible	X	
Demoras en el inicio, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato/ Convenio por ambas partes,	Menor	Probable	X	X
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Leve	Improbable		X
Los Planes Presentados no cumplan con la funcionabilidad y especificaciones exigidas .	Leve	Ocasional	X	
Falta de experiencia, conocimiento y calidad de los profesionales que intervienen en la ejecución del contrato	Leve	Ocasional	X	
Fluctuaciones de precios o desabastecimiento de los artículos a entregar	Leve	Ocasional	X	
Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	Grave	Ocasional	X	
Demora en la radicación oportuna por parte del Contratista de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Moderado	Posible	X	
Mora en el pago por parte del Estado	Grave	Ocasional		X

ROBINSON MORELO GONZALEZ
Director
Departamento Administrativo de la Competitividad
Alcaldía Municipio de Soledad